



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, EFECTUADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTICINCO.**

ESTANDO REUNIDOS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES VIA ZOOM, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **REGIDOR**, CIUDADANO **GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA** MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANAS Y CIUDADANOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIONES XV Y XVIII, 14, 15, 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024- 2027, EN SU MODALIDAD VIRTUAL.

Secretario del Ayuntamiento, le pido por favor dé lectura a las Normas básicas del uso de la plataforma electrónica en la que se va a desahogar la presente Sesión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Regidor en funciones:

1.-Las votaciones se realizarán en la plataforma de Cabildo Digital conforme a lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 74 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones.

2.- El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer del conocimiento del

Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión y solo podrán hacer uso de él para enlistarse en la discusión, del asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención a favor o en contra, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

3.- El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el Quórum necesario.

Es cuanto, Regidor en funciones.

PUNTO UNO

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** interviene: Muchas gracias Secretario. Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito proceda con el pase de lista correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde:

Presidente Municipal Constitucional, José Chedraui Budib (Presentó justificante); Regidoras y Regidores, Maricela Reyes Rosete (Presente); Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla (Presente); Bertha María de Lourdes Villavicencio Ramos (Presente); Rodrigo Durán Herrera (Presente); Lupita Vanesa López Silva (Presente); Marcela Montealegre Villagran (Presente); Magnolia Ivon Enríquez Parra (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); María Teresa Rivera Vivanco (Presente); José Andrés Agustín Cerón Salas (Presente); Alondra Méndez Luis (Presente); Francisco Javier Ayala Gutiérrez (Presente); Georgina Ruiz Toledo (Presente); Samuel Hernández Carranza (Presente); Ana Mariela Solís Rondero (Presente); Ricardo Espinoza Chavero (Presente); María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente); José Manuel Durán Gómez (Presente); Amparo Acuña Figueroa (Presente); Wences Ovidio Celis Córdova (Presente); Shirley Ponce (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); María Esther Ortiz Pérez (Presente); Síndica Municipal, Mónica Silva Ruiz (Presente).

Con gusto. De acuerdo con el registro en el tablero electrónico se cuenta con la asistencia de veinticuatro (24) Regidoras y Regidores, y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable

Ayuntamiento, así mismo informo que el Presidente Municipal presentó justificante.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** interviene: Muchas gracias. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum legal, por lo que se abre la presente Sesión.

Le solicito Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde: Con gusto Regidor en funciones.

ORDEN DEL DÍA

07-02-2025

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, por el que se aprueba habilitar los días para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se modifica el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el año dos mil veinticinco. Respecto de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto, Regidor en funciones.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** prosigue: Muchas gracias señor Secretario, si alguien desea realizar alguna intervención sobre el orden del día, por favor sírvanse manifestarlo.

No siendo así, le solicito Secretario del Ayuntamiento por favor, proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del presente Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde: Con gusto Regidor en funciones. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

¿Regidor Ricardo Chavero?

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (o) votos en contra, y cero (o) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** indica: Muchas gracias. Informo a los integrantes y a las integrantes del Honorable Cabildo que han sido desahogados los puntos **UNO, DOS** y **TRES** del Orden del Día; por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en la Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le solicito señor Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (o) votos en contra, y cero (o) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

PUNTO CUATRO

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** refiere: Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto **CUATRO** del Orden del Día correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se aprueba habilitar los días para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación.

Le pido Secretario, por favor, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto Regidor en funciones.

HONORABLE CABILDO.

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA Y FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES I, IV, 79 PRIMER PÁRRAFO, 225 y 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5 BIS DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 2 FRACCION XXII, 12 FRACCION III, 14, 20, 63, 120, 130 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA HABILITAR LOS DÍAS PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 105, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

II. Que, entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión,

aprobación y publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 78 fracciones I, IV, 79 primer párrafo y 84 de la Ley Orgánica Municipal.

III. Que, el artículo 92 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores, las de ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento; así como las que determine el propio Cabildo y las que otorguen otras disposiciones aplicables.

IV. Que los artículos 14 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Municipio de Puebla, establece que el Ayuntamiento deberá resolver los asuntos de su competencia y para tal efecto, celebrará Sesiones ordinarias, extraordinarias; pudiendo celebrarse aún en los días inhábiles, previa habilitación del día por parte del Cabildo. cuando por la importancia o urgencia del asunto se requiera.

V. Que, el artículo 5 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que serán considerados días inhábiles los días sábados y domingos; el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 y 5 de mayo, el 16 de septiembre, el 12 de octubre, el 2 y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales.

VI. Que, derivado del proceso de renovación de las Juntas Auxiliares para el periodo 2025-2028, en concordancia a la Convocatoria que rigió dicho proceso, así como como los Acuerdos tomados por la Comisión Plebiscitaria, la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio, presentará proceso de votación de forma extraordinaria el ocho de febrero de la presente anualidad, por lo que para efectos de acordar lo relativo a dicho proceso, la Comisión de Gobernación deberá sesionar de forma extraordinaria el ocho del mes y año en curso.

VII. Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la toma de protesta de las planillas ganadoras del proceso de renovación de las Juntas Auxiliares para el periodo 2025-2028 al ser remitido vía Dictamen por la Comisión de Gobernación y este debe ser

notificado con setenta y dos horas de anticipación correspondiente a la siguiente sesión de Cabildo y que la Convocatoria a dicha sesión será el día 09 de febrero de 2025 y recaer en la hipótesis de ser un día inhábil, sometemos a consideración a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba habilitar el día 09 de febrero de 2025, únicamente para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

SEGUNDO. Se aprueba habilitar el día 08 de febrero de 2025, únicamente para celebrar Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en atención a lo establecido en el considerando VII del presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 06 DE FEBRERO DE 2025. “LA CAPITAL IMPARABLE”. REGIDOR. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. RÚBRICA. REGIDOR FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. RÚBRICA.

Se hace mención que por un error tipográfico la numeración del considerando VIII corresponde al número VII. Es cuanto.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** menciona: Muchas gracias señor Secretario, ¿alguien en este punto quiere hacer el uso de la palabra, para presentar el presente Punto de Acuerdo?

Muchas gracias. Integrantes del Cabildo, queda a su consideración entonces el Punto de Acuerdo referido. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general ¿alguien desea hacer una reserva en lo particular? A fin de desahogarla, posterior a la aprobación en lo general. Entonces no habiendo quien haga uso de la palabra. Se abre la discusión en lo general, pregunto ¿alguno de ustedes?

El **Regidor C. José Carlos Montiel Solana** manifiesta: Yo Regidor, perdón.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** refiere: Adelante, adelante Regidor.

El **Regidor C. José Carlos Montiel Solana** prosigue: No, no es una reserva escuchando el resolutivo, simplemente, digamos, pongo a consideración, que suponiendo que la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación, digamos, se tarde más el proceso del conteo de la sesión de la Comisión Plebiscitaria y demás, pregunto y lo dejo a consideración de usted, dado que usted es integrante y responsable, que también se habilite el domingo para la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación, es decir, entiendo que estamos habilitando solamente el día sábado, pero si por alguna circunstancia se atrasara el proceso de cómputo de la, del plebiscito de la Junta Auxiliar que se llevará a cabo el día sábado, bueno que no nos amarremos el dedo y que esté abierta también la posibilidad para que se Sesione en domingo, si es que, pues si ya es domingo cuando ya tienen el cómputo y cuando ya Sesionó la Comisión Plebiscitaria, simplemente es, digamos, una propuesta, pero evidentemente los integrantes de la Comisión de Gobernación y de la propia Comisión Plebiscitaria sabrán si esto es necesario o no, simplemente es dejar un poco de margen de maniobra por si se requiere. Gracias Presidente de la Comisión de Gobernación.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** comenta: Gracias, si me lo permite Regidor, eso se tomó en cuenta, se evaluó y no se considera necesario al ser una sola, una sola Junta pero, gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el Punto le solicito señor Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto Regidor en funciones, se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones se aprueba por **UNANIMIDAD**.

PUNTO CINCO

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** menciona: Muchas gracias señor Secretario, continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto **CINCO** del Orden del Día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se modifica el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el año dos mil veinticinco, respecto a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Le pido señor Secretario por favor proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: Con gusto Regidor en funciones.

HONORABLE CABILDO.

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA Y FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 70, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXII, 14 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL AÑO 2025, RESPECTO A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO:**

CONSIDERANDO

I. Que, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización política y administrativa, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, cuyo propósito es satisfacer las necesidades colectivas de la población; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, y que se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

II. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 78 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal, entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir y actualizar, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación.

III. Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

IV. Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una sesión ordinaria mensualmente, y las extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen.

V. Que, el artículo 14 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establece que el Ayuntamiento deberá resolver los asuntos de su competencia y para tal efecto, celebrará Sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de Cabildo, según lo determine el Reglamento. Las Sesiones ordinarias y solemnes podrán celebrarse aún en los días inhábiles, previa habilitación del día por parte del Cabildo. Las Sesiones extraordinarias podrán celebrarse en días inhábiles por causas de contingencia natural o en cumplimiento a resolución judicial y durarán el tiempo que sea necesario.

VI. Que, el artículo 19 del Reglamento Interior antes referido expresa que el Cabildo sesionará en forma Ordinaria, por lo menos, una vez al mes conforme se establezca en el calendario de Sesiones, pudiendo modificarlo en Sesión Pública cuando lo consideren necesario.

VII. Que, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2024 se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el año 2025.

VIII. Que, derivado de actividades agendadas de la administración municipal, la hora aprobada para la Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2025, requiere modificación a fin de desahogarla de forma diligente y oportuna.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla para el Año 2025, respecto a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo para quedar de la siguiente forma:

Sesión	Fecha	Hora
V	12 de febrero de 2025	9:00 horas

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal el presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 06 DE FEBRERO DE 2025. “LA CAPITAL IMPARABLE”. REGIDOR. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. RÚBRICA. REGIDOR. FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. RÚBRICA.

Es cuanto.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** comenta: Muchas gracias señor Secretario, ¿alguien desea hacer uso de la palabra para presentar el Punto de Acuerdo?

Gracias. Integrantes del Cabildo, queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general ¿si alguien desea realizar alguna reserva en lo particular? a fin de desahogarla posterior a la aprobación en lo general.

No siendo así, en consecuencia, se abre la discusión en lo general y pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así les pido indicar si el sentido de su intervención será a favor o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el Punto, le solicito al señor Secretario del Ayuntamiento, por favor proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto, se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Regidora Shirley, el sentido de su voto Regidora Shirley. Es a favor.

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD.**

Regidor en funciones le informo a usted y a este Ayuntamiento que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **Regidor C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** expone: Muchas gracias señor Secretario. Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos de la fracción XVI del artículo 10, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y siendo las once horas con veintinueve minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, se levanta la Sesión, por su atención muchas gracias y excelente día a todas y a todos, gracias.

EL C. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MÓNICA SILVA RUIZ. RÚBRICA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. JUSTINO JOAQUÍN ESPIDIO CAMARILLO. RÚBRICA.